

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

### DECRETO NÚMERO 80

#### LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 43 de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Competencia...

**Artículo 43.** El Consejo Externo...

Se integrará por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en materia de procuración de justicia, investigación criminal y derechos humanos, sin que en ningún caso puedan ser más de tres personas del mismo género, a fin de garantizar el principio de paridad de género. Quienes integren el Consejo durarán en su encargo tres años y podrán ser removidos previamente por inasistencias reiteradas injustificadas a las sesiones del Consejo, por divulgar información reservada o confidencial, por alguna causa justificada que afecte su probidad y prestigio o por alguna de las causas establecidas en la normativa a los actos de particulares vinculadas con faltas administrativas graves.

Los cargos de...

Los integrantes del...

Asimismo, podrán asistir...

La regulación y...»

### TRANSITORIOS

**Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo segundo.** Para dar cumplimiento al presente decreto la integración y designación paritaria de géneros habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 16 DE JUNIO DE 2022.- IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- YULMA ROCHA AGUILAR.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de junio de 2022.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**



**DIEGO SIHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**



**LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**